



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 054-2023-A-MDT.

Tinta, 16 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 17-2023-CM-MDT, de fecha 16 de febrero de 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, estando a lo establecido por el numeral 26, art 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, la Ley N° 31638 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023", fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de Inversión, actividades y otros, contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal".

Que, mediante Informe N° 072-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de Tinta, para la OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE CATEGORÍAS MENORES L1 Y L5 (MOTOS LINEALES Y MOTO CARGAS), en beneficio de todos los pobladores y comunidades del distrito de tinta, con la finalidad de dar facilidades y economizar los costos de trámite para la obtención de las licencias de conducir, para vehículos menores.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 031-2023-AL-MDT/CC/RECG, de fecha 16 de febrero del 2023, el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, Opina declarar procedente la suscripción del convenio Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de Tinta, para la OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE CATEGORÍAS MENORES L1 Y L5 (MOTOS LINEALES Y MOTO CARGAS), en beneficio de todos los pobladores y comunidades del distrito de tinta.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva; teniendo como resultado lo siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por UNANIMIDAD.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de Tinta, para la OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE CATEGORÍAS MENORES L1 Y L5 (MOTOS LINEALES Y MOTO CARGAS), en beneficio de todos los pobladores y comunidades del distrito de tinta.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al titular del pliego la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, al que hace referencia el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal para que en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y demás Unidades, den cumplimiento a lo dispuesto, en la presente resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Bernabe Ccasa Ccasa
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI. 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
Sharay Sulleayana Alaman
Abg. Sharay Sulleayana Alaman
DNI: 72684111
SECRETARÍA GENERAL